

Descripción de coberturas seguro casa-habitación

- Incendio de edificio y/o rayo

Bienes cubiertos

Edificio y las instalaciones de clima artificial, sanitarias, hidráulicas y eléctricas y demás aditamentos que se encuentren fijos a dicho edificio, así como los contenidos muebles, ropa, electrodomésticos y demás contenidos propios de la casa habitación (menaje de casa).

Riesgos cubiertos

Explosión, humo, colisión de vehículos, caída de árboles, y rotura o filtraciones accidentales de tuberías o sistemas de abastecimiento de agua o de vapor. La compañía indemnizará al asegurado contra todo riesgo por daño o pérdida física directa ocasionada a los bienes muebles e inmuebles que se localicen dentro de los límites de los predios mencionados en la póliza, sujeta a los términos, límites, condiciones y exclusiones contenidas en la presente póliza

- Robo con violencia, robo por asalto

Se cubre el robo con violencia para los muebles, ropa, electrodomésticos, y demás contenidos propios de la casa habitación (menaje de casa)

- Fenómenos hidrometeorológicos

Los bienes materia del seguro quedan cubiertos, contra pérdidas o daños materiales ocasionados directamente por avalanchas, granizo, helada, huracán, inundación, inundación por lluvia, golpe de mar, marejada, nevada y vientos tempestuosos, según se definen a continuación.

a) Avalanchas

Cualquier tipo de deslizamiento, provocado por cualquier fenómeno hidrometeorológico.

b) Granizo

Precipitación atmosférica de agua que cae con fuerza en forma de cristales de hielo duro y compacto. bajo este concepto además se cubren los daños causados por la obstrucción en los registros de la red hidrosanitaria y en los sistemas de drenaje localizados dentro de los predios asegurados y en las bajadas de aguas pluviales a consecuencia del granizo acumulado en las mismas.

c) Helada

Fenómeno climático consistente en el descenso inesperado de la temperatura ambiente a niveles iguales o inferiores al punto de congelación del agua en el lugar de ocurrencia.

- d) **Huracán**
Flujo de agua y aire de gran magnitud, moviéndose en trayectoria circular alrededor de un centro de baja presión, sobre la superficie marina o terrestre con velocidad periférica de vientos de impacto directo igual o mayor a 118-ciento dieciocho kilómetros por hora, que haya sido identificado como tal por el servicio meteorológico nacional.
- e) **Inundación**
El cubrimiento temporal y accidental del suelo por agua, a consecuencia de desviación, desbordamiento, rotura de los muros o elementos de contención de ríos, canales, lagos, presas, estanques y demás depósitos o corrientes de agua, naturales o artificiales a consecuencia de lluvia, granizo, helada, huracán, inundación, inundación por lluvia, golpe de mar, marejada, nevada y vientos tempestuosos.
- f) **Inundación Por Lluvia**
El cubrimiento temporal accidental del suelo por agua de lluvia a consecuencia de la inusual y rápida acumulación o desplazamiento de agua originados por lluvias extraordinarias que cumplan con el hecho de que los bienes asegurados se encuentren dentro de una zona inundada o afectada que haya cubierto por lo menos una hectárea.
- g) **Marejada**
Alteración del mar que se manifiesta como una sobre elevación de su nivel debida a una depresión o perturbación meteorológica que combina una disminución de la presión atmosférica y una fuerza cortante, sobre la superficie del mar, producida por los vientos.
- h) **Golpe de mar**
Alteración del mar ocasionado por la agitación violenta de las aguas por cualquier causa que eleva su nivel y se propaga hasta las costas dando lugar a inundaciones.
- i) **Nevada**
Precipitación de cristales de hielo en forma de copos.
- j) **Vientos Tempestuosos**
Vientos que alcanzan en la localidad o región por lo menos la categoría de depresión tropical, tornado o grado 8-ocho según la escala de Beaufort (62-sesenta y dos kilómetros por hora), de acuerdo con el servicio meteorológico nacional o registros reconocidos por éste.